

infirmité que Individuos componen la Com.
Local de esta Villa nombra y profesion de
Cada uno y demas que contiene, y en su vo-
ta acordio se conteste á los particulares que
comprende.

Tambien pidio cuenta del oficio del Sr. Intend.^{te} de es-
ta Prov.^a de diez y nueve del corriente en que por
de la informe esta Municipalidad si sera conve-
niente establecer un Estanco de Tabacos en el por-
tado de la Plaza, y en su vista acordio se conteste
manifestando; que en efecto existen los lase-
rios de la Torre del Pico y Alberguilla á la dis-
tancia de quatro leguas de esta Poblacion, pero
que no puede añadir si sera convenientemente otro
Establecim^{to}.

Y qualm^{te} pidio cuenta de la liquidacion que el Cobrador
de Contribuciones del año proximo pasado Sr.
Sanchez, remitió á la Intendencia de esta
Prov.^a, la cual se devuelve con el Decreto que
ha recaido, en el que previene; que se presen-
te Comisionado con los recibos de lo entregado
á los Curas para el culto Paroquial, y en
su consecuencia; acordio se haya saber á la
Corporacion Municipal del año proximo
pasado, para que lleven á efecto la citada
disposicion, entregandoles la repetida liqui-
dacion, haciendose constar á continuacion
y no habiendo otro negocio de quedar cuenta de esta
sesion que firmasen los S.^{os} concurren-
tes excepto el Sr. Regidor Gines Gonzalez